

DECRETO DE ALCALDIA N° 343 / 2021.

ZAPALLAR, 15 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°11/2021, de fecha 08 de Febrero de 2021, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 544562, de fecha 08 de febrero de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 11 de Tesorería Municipal, a nombre de GLADYS MUÑOZ MORENO, Rut. N° 4.332.136-6, según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	08/02/2021	110.700.-
1	25/03/2021	21.524.-
2	25/04/2021	21.524.-
3	25/05/2021	21.524.-
4	25/06/2021	21.524.-
5	25/07/2021	21.524.-
6	25/08/2021	21.524.-
7	25/09/2021	21.524.-
8	25/10/2021	21.524.-
9	25/11/2021	21.524.-
10	25/12/2021	21.524.-
11	25/01/2022	21.524.-
12	25/02/2022	21.519.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gonzalo Antonio Molina Dainé
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Asso

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RMP / CTL / SEC / TES / cvm

